

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CARLOS ANDRES HUALPA TELLO
RADICACION: 2016-00128-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



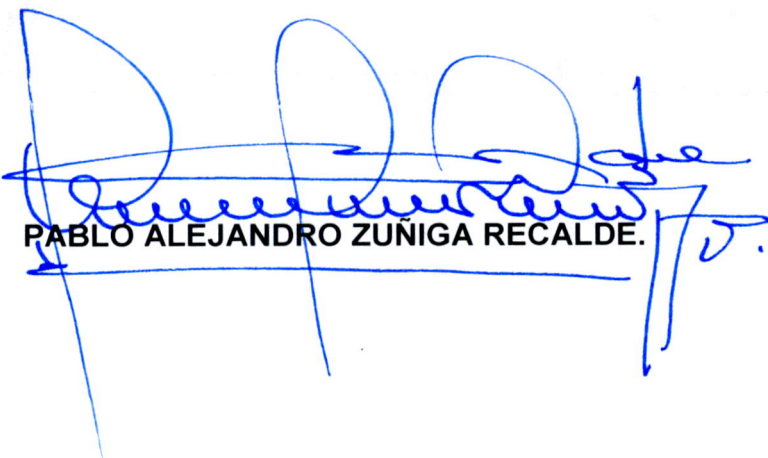
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 08 DE OCTUBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CARLOS ANDRES HUALPA TELLO
SUSTANCIACION: No. 395
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte APROBACION (Fol. 57), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE.

JE.